



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

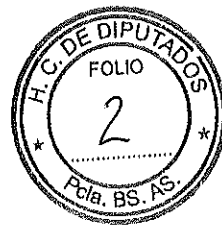
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante el proyecto de decreto del Poder Ejecutivo Nacional que modifica el régimen del servicio de practicaje y pilotaje en la navegación fluvial y marítima, por sus posibles impactos en la seguridad de la navegación, la soberanía operativa en vías navegables estratégicas y la concentración de beneficios en determinados actores del comercio exterior.



Cr. CARLOS J. FUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar nuestra más profunda preocupación ante el proyecto de modificación del régimen del servicio de practicaje y pilotaje en aguas argentinas, en tanto implica una alteración sustancial de un sistema históricamente orientado a garantizar la seguridad de la navegación, la protección de infraestructuras críticas y el ejercicio efectivo de la soberanía nacional en nuestras vías fluviales y marítimas.

El practicaje no constituye un mero servicio accesorio ni una distorsión de costos, sino una herramienta esencial de control estatal. La presencia de prácticos argentinos a bordo de buques extranjeros cumple funciones indelegables, no solo asiste técnicamente en la navegación en zonas complejas como la Hidrovía Paraná-Paraguay o el Río de la Plata, sino que actúa como garante de cumplimiento normativo, prevención de riesgos y resguardo de la seguridad nacional.

En este sentido, la flexibilización de los requisitos que habilitan a buques extranjeros a prescindir de prácticos locales introduce un riesgo cierto y significativo. La eventual navegación sin supervisión directa de personal argentino en zonas sensibles —incluyendo proximidades de infraestructuras estratégicas como centrales energéticas, puertos y rutas comerciales críticas— configura un escenario de vulnerabilidad que no puede ser soslayado bajo argumentos exclusivamente económicos.

Asimismo, la desregulación del esquema tarifario y la reducción del rol del Estado en la supervisión del servicio plantean interrogantes sobre la equidad competitiva, pudiendo derivar en beneficios concentrados en grandes operadores internacionales en detrimento del entramado productivo y laboral nacional. La transferencia de ventajas a actores extranjeros, particularmente en



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

sectores estratégicos como el comercio de granos, exige un análisis riguroso de impacto económico y geopolítico.

Por otra parte, genera especial inquietud la posible alteración del sistema de formación del personal de la Marina Mercante. La histórica participación de la Armada Argentina en la formación de oficiales no solo garantiza estándares académicos y profesionales de excelencia, sino que también responde a una concepción estratégica de la defensa nacional, en la cual la marina mercante cumple un rol auxiliar fundamental en situaciones de conflicto o emergencia.

La transferencia de estas funciones a organismos sin equivalente estructura académica ni tradición formativa podría implicar una degradación de la calidad profesional, afectando tanto la seguridad operativa como la proyección estratégica del país en el ámbito marítimo.

En definitiva, las modificaciones propuestas parecen responder a una lógica de reducción de costos en el corto plazo, sin ponderar adecuadamente los riesgos asociados en materia de seguridad, soberanía, empleo y capacidades estratégicas del Estado.

Por todo lo expuesto, resulta imperioso que cualquier reforma en esta materia sea objeto de un debate amplio, informado y participativo, que contemple la opinión de los organismos técnicos competentes, las Fuerzas Armadas, los trabajadores del sector y los actores productivos, garantizando que las decisiones adoptadas no comprometan intereses vitales de la Nación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.

Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.